



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 13 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 008-2024-MDCC de fecha 13 de agosto del 2024 trató la moción sobre designación de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, erige que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la normativa citada precedentemente estipula que es atribución del Concejo Municipal designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional; y, el numeral 37 del artículo 20° señala que es atribución del alcalde proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; dispone que, para la designación del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde presentará una terna de candidatos al concejo municipal, si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna; en caso que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2024-MDCC de fecha 01 de marzo del 2024, se ha designado como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Abg. Ligia Carolina Hilacondo Mejía – Abogada de Gerencia Municipal.

Que, a través del informe N° 009-2024-UFII-MDCC de fecha 02 de agosto del 2024, la Abg. Ligia Carolina Hilacondo Mejía presenta su renuncia como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad de esta entidad.

Que, a través de proveído N° 547-2024-A-MDCC del 07 de agosto del 2024, el señor Alcalde propone la terna para la elección del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo los profesionales propuestos: i) Abg. Noemí Calapuja Corimanya. ii) Abg. Eduardo Jimenez Bustamante. iii) Abg. Johana Tohalino Dávila.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 008-2024-MDCC del 13 de agosto del 2024, se presentó la propuesta de candidatos, procediendo los miembros del Concejo Municipal a la votación respectiva.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 031-2024-MDCC de fecha 01 de marzo del 2024 por la que se designa a la Abg. Ligia Carolina Hilacondo Mejía como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Abg. Noemí Calapuja Corimanya – Sub Gerente de Racionalización, quien deberá cumplir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Varfa Paredes
ALCALDE

